



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



VISTO: El Informe Legal N° D60-2026-GR.CAJ-DREM/IPEB de fecha 03 de junio de 2026, que antecede y que ésta Dirección Regional de Energía y Minas encuentra conforme a Ley; **CONCÉDASE** el recurso de revisión interpuesto por el señor NIXON ANTONIO REQUEJO GUEVARA titular de la concesión minera SHANANGO con código N° 56-00060-11, contra la R.D.R.S. N°D43-2026-GR.CAJ/DREM de fecha 03 de febrero de 2026, **ELEVESE** al Consejo de Minería el expediente (concesión minera), para su evaluación y pronunciamiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 059-2003-EM/DM – Manual de Procedimientos del Consejo de Minería del Ministerio de Energía y Minas y TUO de la Ley 27444, regulado por D.S. N° 006-2026-JUS

NOTIFÍQUESE de acuerdo a Ley.

Atentamente,

VICTOR EDILBERTO CUSQUISIBAN FERNANDEZ
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

TRANSCRITO A:

DERIVAR AL CONSEJO DE MINERIA

Titular	: Nixon Antonio Requejo Guevara
DNI N°	: 27726988
Domicilio	: Calle Marieta N°321. Sec. Morro Solar- Jaén-Jaén- Cajamarca
Correo	: ecobiomr@gmail.com